

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICO**

Nº 3541

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Articulo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) “cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 568 de fecha 10.10.2025 solicitando la contratación de Servicio Profesional para instalación y recambio de módulos de comunicación M2M, que permite habilitar 300 tarjetas SIM. Documento autorizado por el Sr. Alcalde.
- I. Disponibilidad Presupuestaria N° 1297 de fecha 18 de noviembre del 2025, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 6.500.000.- en el ítem **22-11-999-001, denominado “OTROS FONDOS PROPIOS”**.
- J. Cotización n° 165-2025 del proveedor **SERVICIOS ELECTRICOS RICARDO LEONEL GODOY STUART E.I.R.L. RUT N 76.704.838-6**, por la suma de \$ 6.499.879, IVA INCLUIDO.
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación hasta 100 UTM, valor UTM mes de noviembre del 2025 \$ 69.542 x 100 = \$6.954.200) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Apoyo Profesional Seguridad Pública	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director SEGURIDAD PUBLICA	3	23.866	71.598
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	14.967	29.934
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33.650	67.300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaría Municipal	2	21.537	43.074
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Evaluación	Director SEGURIDAD PUBLICA	2	23.866	47.732
	Director de DAF	2	21.537	43.074
	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33.650	67.300
Firma y Registro Decreto por Secretaría Municipal	Secretaría Municipal	2	21.537	43.074
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	17.657	35.314
			<b>TOTAL</b>	<b>845.896</b>

Valor desproporcionado para servicio profesional de instalación y recambio tarjetas SIM, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 13.01 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

## **CONSIDERANDO**

- La contratación se requiere por la necesidad de mantener la operatividad y comunicación permanente entre los dispositivos y la Central de Monitoreo, asegurando la correcta prestación del servicio a la comunidad.
- El servicio debe ser ejecutado por un profesional eléctrico con experiencia en sistema de seguridad electrónica, redes de comunicación M2M y telemetría, cumpliendo con los requisitos técnicos y operativos, por eso es que se solicita:

## **DECRETO:**

1. **AUTORIZASE contratación** directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **SERVICIOS ELECTRICOS RICARDO LEONEL STUART E.I.R.L. RUT N 76.704.838-6**, por la suma de \$ 6.499.879, IVA INCLUIDO, Servicio Profesional para instalación y recambio de módulos de comunicación M2M, que permite habilitar 300 tarjetas SIM, además del diagnóstico, instalación, configuración y pruebas de conectividad en los dispositivos de alarma comunitaria instalados en los distintos puntos de la comuna, para asegurar el funcionamiento continuo del Sistema SAC Chile.
2. **EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta **22-11-999-001**, denominado “**OTROS FONDOS PROPIOS**”.
4. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

- Distribución:
1. Secretaría Municipal
  2. Adquisiciones

